180-COE2609-38119

Outlook

Radicar documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Vie 2026-09-18 9:19
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>; Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (120 KB)
OF-38-SISBA-Campamento.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 18-sep-2026 11:17 AM Pág: 1
Anexos: DOS PÁGINAS
180-COE2609-38119
Favor citar este número al responder
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET,
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

Buenos días,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2412-127

Cordialmente,

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar
Ingeniera Ambiental
(604) 4801300 Ext 117
daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-38-SISBA-Campamento

Medellín, septiembre 18 de 2026
Doctor
CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO POSADA
Alcalde municipal Campamento
Antioquia

Referencia: Contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504- 4"

Asunto: Requerimiento de información relacionada con el trámite de permisos y/o registros de vertimiento

Respetado alcalde Agudelo Posada,
En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control propias de la Interventoría, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 14 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, esta Interventoría viene realizando seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el trámite de permisos y/o registros de vertimiento en el marco de la ejecución del respectivo convenio.

Como resultado del seguimiento realizado, se ha evidenciado que a la fecha la mayoría de los Municipios aún no han remitido a esta Interventoría los soportes correspondientes al cumplimiento de esta obligación y, en los casos que requieren subsanación, las respectivas evidencias de gestión.

De igual manera, se tiene conocimiento de que algunos Municipios han adelantado directamente ante la Territorial de CORANTIOQUIA los trámites relacionados con los permisos y/o registros de vertimiento; sin embargo, esta información y el estado actual de dichos trámites no han sido reportados oportunamente a la Interventoría, dificultando el seguimiento y control de la obligación.

Por lo anterior, agradecemos al Municipio remitir a esta Interventoría la información actualizada y los respectivos soportes, con el fin de consolidar y mantener el control sobre el estado de los trámites de permisos y/o registros de vertimiento.

Para tal efecto, se solicita informar, de manera general, lo siguiente:

*Cantidad de trámites que ya fueron enviados a la Territorial de CORANTIOQUIA.

*Cantidad de trámites que ya cuentan con radicado de aprobación o radicado asociado al trámite.

*Cantidad de trámites correspondientes a permisos de vertimiento.

*Cantidad de trámites correspondientes a registros de vertimiento.

*Fecha de envío de la documentación a la Territorial.

*Evidencia del envío o radicación ante la Territorial de CORANTIOQUIA.

La información solicitada permitirá a esta Interventoría llevar un control actualizado del cumplimiento de esta obligación, así como realizar el respectivo seguimiento a los trámites que se encuentren pendientes o en proceso de subsanación.

Agradecemos la atención prestada y la remisión oportuna de la información y soportes correspondientes.

Cordialmente,

DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría
Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia: Señor Carlos Andrés Guzmán Monsalve – UMATA Campamento
Ingeniera Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-4